

|                                                                                                                                     |                          |                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|
|  <b>PROCEDIMIENTO PARA TRABAJOS DE ALTO RIESGO</b> |                          |                                     |
| Aprobado Por:<br><br>Jaime Lopez Gracia<br>Gerente General                                                                          | Fecha:<br><br>25/10/2017 | Código: P-10-SIG-SST-01<br>Rev.: 01 |

## 1.- OBJETIVO

Establecer lineamientos para la ejecución de trabajos de alto riesgo ejecutados por Satel Perú, se realicen bajo los parámetros de seguridad establecidos por la empresa.

## 2.- ALCANCE

Aplica a todos los trabajos considerados de Alto Riesgo realizados por personal propio y contratistas. Estos han sido definidos y clasificados de la siguiente manera:

- Trabajos en altura.
- Trabajos en espacios confinados.
- Trabajos en caliente.
- Trabajos eléctricos.
- Excavaciones y Zanjas.
- Bloqueo y etiquetado

## 3.- TERMINOS Y DEFINICIONES

AST: Análisis de trabajo seguro.

PETS (Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro): Documento que contiene la descripción específica de la forma cómo llevar a cabo o desarrollar una tarea de manera correcta desde el comienzo hasta el final, dividida en un conjunto de pasos consecutivos o sistemáticos. Resuelve la pregunta: ¿Cómo hacer el trabajo/tarea de manera correcta y segura?

ATS/AST: Es una herramienta de gestión de Seguridad y Salud Ocupacional que permite determinar el procedimiento de trabajo seguro, mediante la determinación de los riesgos potenciales y definición de sus controles para la realización de las tareas.

PETAR (Permiso Escrito de Trabajo de Alto Riesgo): Es un documento firmado para cada turno por el supervisor de SST y jefe de Área donde se realiza el trabajo mediante el cual se autoriza a efectuar trabajos en zonas o ubicaciones que son peligrosas y consideradas de alto riesgo.

Trabajo de Alto Riesgo: Aquella cuya realización implica un alto potencial de daño grave a la salud o muerte del trabajador, como: trabajos en caliente, excavaciones y zanjas, espacios confinados, trabajos en altura, etc.

**Trabajo en Caliente:** Aquél que involucra la presencia de llama abierta generada por trabajos de soldadura, chispas de corte, esmerilado y otros afines, como fuente de ignición en áreas con riesgos de incendio

**Emergencia:** Evento o suceso grave que surge debido a factores naturales o como consecuencia de riesgos y procesos peligrosos en el trabajo que no fueron considerados en la gestión de seguridad y salud en el trabajo

**Andamio:** Estructura tubular metálica destinada a facilitar trabajos en alturas mayores de 1,8 m.

**Arnés de Seguridad:** Dispositivo que se usa alrededor de partes del cuerpo como torso, hombros, caderas, cintura y piernas; compuesto por una serie de tirantes, correas y conexiones. Su uso es exigido para evitar el riesgo de caídas, cuando se está trabajando desde un nivel igual o mayor 1.80 m de altura con relación a un piso.

**Línea de Vida:** Es el elemento lineal que permite que el trabajador se conecte a un sistema de anclaje.

**Línea de Anclaje:** Cuerda de nylon o cable de acero conectada por ambos extremos a un punto de anclaje del cual una persona o más personas se anclan para tener un desplazamiento continuo en trabajos en altura, el sistema de anclaje debe soportar 2267 Kg-f (5000 lb-f) por cada trabajador conectado mediante una línea de vida.

**Punto de Anclaje:** Punto fijo del cual se ancla una persona con la línea de vida para sujetarse y evitar su caída. Este punto debe resistir 2267 Kg-f (5000 lb-f) por cada trabajador conectado.

**Sistema personal de detención de caídas,** es aquel que está conformado por un anclaje, conectores, líneas de vida y arnés de cuerpo completo

**Trabajo en Altura:** a toda actividad de mantenimiento, construcción, inspección y operaciones que se realice a un nivel mayor a 1.80 metros y requiera para ellos el uso de andamios, plataformas, escaleras, balsos, canastillas, etc. O cualquier tipo de labor que se realice bajo nivel cero como pozos, tanques enterrados, excavaciones de profundidades mayores (1.50 m) entre otros.

**Espacios Confinados:** Es aquel lugar de área reducida o espacio con abertura limitada de entrada y salida constituido por maquinaria, tanque, tolvas o labores subterráneas; en el cual existe condiciones de alto riesgo, como falta de oxígeno, presencia de gases tóxicos u otros similares que requieran Permiso Escrito de Trabajo de Alto Riesgo (PETAR).

**Atmósferas sub oxigenadas:** El nivel de oxígeno menor a 19.5% no permite la respiración en forma natural.

**Atmósferas sobre oxigenadas:** Cuando la concentración de oxígeno supera el 23.5% favoreciendo el riesgo de ignición.

**Atmósferas explosivas:** Cuando el espacio confinado tiene una combinación de gas y aire, que en contacto con una fuente de ignición lo suficientemente intensa, puede ocasionar una explosión.

**Atmósferas tóxicas:** Cuando existe la presencia de gases tóxicos debido a falta o deficiente lavado o venteo, residuos (borras), ingreso desde otras fuentes, etc. y cuando en el espacio confinado existen sustancias tóxicas sobre el límite permitido de exposición.

**Atmósferas inflamables:** Cuando los espacios confinados contienen materiales inflamables.

**Área de trabajo en caliente:** Es aquella área donde se genere chispas o fuentes de ignición y va a realizar un trabajo (de soldadura, corte, esmerilado, etc.)

**Área Restringida:** Área que por lo general está cercada y controlada por medio de instalaciones de seguridad. El área restringida también incluye a las áreas peligrosas.

#### **4.- RESPONSABILIDADES**

##### **4.1. Gerente General**

- Responsable de la aprobación del presente procedimiento y asignación de recursos necesarios para su ampliación.
- Exigir el cumplimiento del presente procedimiento.

##### **4.2. Coordinador HSE / Coordinador del Sistema de Calidad**

- Responsable de la elaboración, difusión y control del cumplimiento del presente procedimiento.
- Realizar el seguimiento a los trabajos de alto riesgo y verificar la eficacia de la implementación de las acciones correctivas y preventivas.
- Verificar el cumplimiento del presente procedimiento.
- Asegurar que la documentación de los trabajos de alto riesgo se encuentren controlados y actualizados

##### **4.3. Personal de Satel Perú**

- Responsable del control del Permiso de Trabajo y de su supervisión, conforme a las necesidades del servicio.
- Mantener el registro del permiso en el lugar del trabajo

**4.4. Colaboradores**

- Cumplir con el presente procedimiento.
- Iniciar el trabajo solo cuando el Permiso de trabajo está formalmente emitido.

**5.- DESARROLLO DE PROCEDIMIENTO****5.1 Generalidades**

- Todos los trabajos que se vayan a realizar, consideradas de alto riesgo de acuerdo la evaluación IPERC, requieren un Procedimiento escrito de trabajo Seguro (PETS) y/o en caso de Trabajos de Alto Riesgo considerar un PETAR (Permiso Escrito de Trabajo de Alto Riesgo).
- Los permisos de alto riesgo deberán autorizarse diariamente el cual no exonera la responsabilidad del llenado del Análisis de Seguridad del Trabajo – AST/ATS.
- En otros casos de permisos de trabajos de alto riesgo, el receptor interesado en obtener un Permiso de Trabajo de Alto Riesgo deberá planificar la tarea a realizar en forma puntual, identificando todos los riesgos y las medidas de control correspondientes.
- Siempre se debe mantener los PETS en el área de trabajo.
- Asimismo, los registros de trabajos de alto riesgo, certificados de trabajo del personal competente para las actividades que se realizan y certificados de la maquinaria a emplear (en caso aplique).
- Se detendrá cualquier trabajo de alto riesgo, si las condiciones bajo las que se llenó el AST han cambiado. Se reiniciará el trabajo cuando se hayan restablecido las condiciones de seguridad y se cuente con un nuevo AST.

**5.2 Trabajos en Altura****5.2.1 Permiso Escrito para Trabajo de Alto Riesgo – Altura (PETAR - Altura)**

- El Supervisor se asegura que todo trabajo en altura cuente con el PETAR para trabajos en Altura.
- Tener en cuenta que el PETAR tiene validez por turno de trabajo, luego de lo cual debe renovarse
- El Supervisor se asegura de mantener permanentemente una copia del PETAR para Trabajos en Altura en el área de trabajo y el original lo entrega al área SIG.

- Detener cualquier trabajo en altura, si las condiciones bajo las que se llenó el permiso han cambiado (climas adversos, sismos, cambio de personal, otros). Reiniciar el trabajo cuando se hayan restablecido las condiciones de seguridad y se cuente con un nuevo PETAR para Trabajos en Altura.
- Suspender los trabajos cuando existan vientos de más de 25 km/hora, tormentas eléctricas y lluvias.
- El Supervisor debe asegurarse que todos los trabajadores tengan entrenamiento en los procedimientos para Trabajos en Altura.

### **5.2.2 Equipo de Protección Personal**

- Para trabajos en altura es obligatorio utilizar equipo de protección contra caídas, conformado por ames de cuerpo entero, línea de anclaje con absorbedor de impacto para alturas mayores de 5 metros y/o línea de anclaje sin de impacto para alturas menores a 5 y barbiquejo.
- Para trabajos en altura donde no se utilice línea de vida y haya desplazamiento sobre estructuras; los trabajadores deberán usar línea de anclaje de doble vía.
- Se utilizara el equipo de protección contra caída cuando no haya pasamanos, guardas u otra protección anti-caídas permanentes.
- Todo trabajo en altura a partir de 4 m y que no se cuente con una plataforma de trabajo con sus respectivas barandas, se requiere el uso de la correa de trauma.

### **5.2.3 Prevención de Caída de Materiales**

- Acordonar el área debajo del andamio con cintas de peligro y señalizar el área con letreros la prohibición de ingreso: "NO INGRESAR – CAIDA DE OBJETOS".
- No cuelgue herramientas u objetos extraños en el equipo de protección contra caídas. Use una bolsa de lona resistente para llevar materiales o herramientas y cuélguela de algún punto de sujeción dentro del área de trabajo.
- Está prohibido dejar o almacenar sobre vigas estructurales, techos, niveles no terminados y similares, materiales sobrantes, despuntes, pernos, herramientas, etc.

- Todos los elementos susceptibles a caídas como herramientas y/o materiales menores, deben de estar asegurados y atados mediante drizas.

### **5.3 Trabajos en espacios confinados**

#### **5.3.1 Permiso Escrito para Trabajo de Alto Riesgo**

- El Supervisor se asegura que todo trabajo en espacios confinados cuente con el PETAR.
- Tener en cuenta que el PETAR tiene validez por turno de trabajo, luego de lo cual debe renovarse
- El Supervisor se asegura de mantener permanentemente una copia del PETAR en el área de trabajo y el original lo entrega al área SIG.
- Detener cualquier trabajo en espacios confinados, si las condiciones bajo las que se llenó el permiso han cambiado (fugas de gas, derrumbes, presencia de cables, cambio de personal, otros). Reiniciar el trabajo cuando se hayan restablecido las condiciones de seguridad y se cuente con un nuevo PETAR.
- El personal que ingrese a espacios confinados deberá haber recibido capacitación de los procedimientos a aplicar antes de los trabajos en espacios confinados.
- El personal que ingrese a un espacio confinado deberá disponer y usar el equipo de protección personal básico y específico a la actividad que realiza.
- Si en los trabajos en espacios confinados existe la necesidad de aplicar bloqueo y etiquetado, se debe dar cumplimiento al procedimiento de Bloqueo y Etiquetado.

#### **5.3.2 Monitoreo de Gases en el Interior de un Espacio Confinado**

- Para trabajos en espacios confinados es obligatorio verificar la calibración del equipo.
- Asegurar que el ingreso al espacio confinado para realizar las mediciones se deberán hacer con equipo de aire autocontenido o con línea de aire de presión positiva; o con un equipo de medición que cuente con sonda. Se debe verificar las adecuadas condiciones de los equipos de presión positiva y de aire autocontenido.
- Realizar previo al ingreso al espacio confinado, un monitoreo inicial de la calidad de aire con un detector de Gases, considerando que los límites de concentración de gases son:

- Concentración de oxígeno: Entre 19.5% y 23.5%.
- El porcentaje (%) del LEL (Límite Inferior de Explosividad) = 0%.
- CO (Monóxido de Carbono) menor a 25 ppm.
- H<sub>2</sub>S (Sulfuro de Hidrogeno) menor a 10 ppm.
- Definir la frecuencia de monitoreo de gases.
- El Supervisor define adicionalmente otras medidas de seguridad aplicables al trabajo luego de la interpretación de los resultados.

#### **5.4 Trabajos en caliente**

##### **5.4.1 Permiso Escrito para Trabajo de Alto Riesgo**

- El Supervisor se asegura que todo trabajo en caliente cuente con el PETAR.
- Todo PETAR para trabajos en caliente deben ser específicos para cada trabajo, definiendo el área de trabajo en forma clara.
- El Supervisor se asegura de mantener permanentemente una copia del PETAR en el área de trabajo y el original lo entrega al área SIG.
- El personal deberá haber recibido capacitación acerca de los riesgos potenciales, prácticas de trabajo seguro y otras necesidades contenidas en el permiso.
- Durante el tiempo que demore los trabajos en caliente, el supervisor deberá inspeccionar constantemente el lugar de trabajo para asegurarse que los trabajos se desarrollan en forma segura.
- Adicionalmente al PETAR, se deberá inspeccionar los equipos y herramientas.
- En lugares donde sea difícil eliminar los peligros potenciales de incendio o explosión, se protegerá aislando con elementos resistentes al fuego (biombos).
- Todo trabajo en caliente al aire libre deberá suspenderse si se presentan condiciones de lluvia, nevada, etc., sin embargo puede continuarse si se cuenta con cobertores y ventilación adecuada.

##### **5.4.2 Operaciones de Soldadura Eléctrica**

- Las maquinarias eléctricas de soldadura por arco deben estar ubicadas sobre una superficie seca y provista de:
  - Cables, pinzas y conexiones con aislamiento suficiente y en buenas condiciones
  - Cable de puesta a tierra, conectado "a tierra" en forma efectiva.

- Pinza de tierra, conectada por cable en toda su extensión
- Para todos los trabajos de soldadura deberán usar sus equipos de protección: Casco de seguridad, careta de soldar, mandil, escarpines, guantes de soldador, protección respiratoria para humos metálicos, protección auditiva.

#### **5.4.3 Operaciones de Corte, Pulido y Desbaste con Amoladora**

- Asegurar que todo equipo de esmerilado, corte, pulido o desbaste en operación cuente con guardas de protección.
- Realizar la reposición de discos y escobillas debe realizarse cuando el desgaste alcance niveles que generen operación insegura por vibración excesiva o "zapateo" del equipo o cuando presenten rajaduras o roturas.
- El personal que realice trabajos de esmerilado, corte, pulido, deberá haber recibido capacitación de acuerdo al manual de fabricación de las herramientas.

#### **5.5 Trabajos eléctricos**

- El Supervisor se asegura que todo trabajo relacionado a trabajos eléctricos cuenten con un PETAR y/o procedimiento de trabajo seguro para la realización de dichos trabajos como: ASG.OT-11, SG-MST-019, ASG-MR-012 y otros que indican procedimientos seguros de trabajo del cliente.
- El Supervisor se asegura de mantener permanentemente una copia del PETAR en el área de trabajo y el original lo entrega al área SIG.
- El personal deberá haber recibido capacitación acerca de los riesgos potenciales, prácticas de trabajo seguro y otras necesidades contenidas en el permiso.
- Los personal que estén trabajando en áreas donde existan peligros eléctricos potenciales serán provistos con y utilizaran equipos de protección personal contra electricidad que sea apropiado para las partes específicas del cuerpo y para el trabajo a realizar, dichos EPP deberán ser no conductivos y certificados
- El Responsable del Trabajo deberá cumplir con la Identificación de peligros y riesgos potenciales y la Verificación antes de iniciar los trabajos.

##### **5.5.1 En caso de solicitar la liberación de un circuito**

- Cumplir con las cinco reglas de oro:
  - Corte efectivo de todas las fuentes de tensión.

- Bloqueo de los aparatos de corte.
- Comprobación de ausencia de tensión.
- Puesta a tierra y en cortocircuito.
- Señalización completa de la Zona de Trabajo.
- Señalizar la zona de trabajo con las cintas de seguridad y dentro debe quedar todos las herramientas y equipos a utilizar.
- El responsable del trabajo dispondrá instalar las tierras portátiles a los extremos de la línea a intervenir.
- El responsable del trabajo dispondrá colocar los carteles de seguridad en los puntos donde exista la posibilidad de tensión de retorno (extremos de circuitos y derivaciones).
- Entregar las tarjetas de seguridad personal correctamente llenada con las claves asignadas y firmada por el responsable del trabajo a todo el personal que interviene en la línea.
- Comunicar en forma Obligatoria al Centro de Operación el inicio de los trabajos indicando los circuitos a intervenir.

#### **5.5.2 En caso de no solicitar la liberación de un circuito**

- Identificar los circuitos cercanos con puntos con tensión.
- En caso de trabajarse en celdas fuera de servicio se gestionara una boleta por proximidad, antes de la iniciación de los trabajos.
- Comunicar en forma Obligatoria al Centro de Operación el inicio de los trabajos. Señalizar la zona de trabajo con las cintas de seguridad y dentro debe quedar todos las herramientas y equipos a utilizar.
- El responsable del trabajo dispondrá colocar los carteles de seguridad, en los puntos cercanos a circuitos con tensión.
- Cumplir con el Código Nacional de Electricidad-Suministro 2006. Comunicar al Operador del Sistema el inicio de los trabajos.
- Verificar la tarjeta de liberación del circuito a intervenir, observando el nombre del encargado del trabajo, circuito.

#### **5.6 Excavaciones y Zanjas**

- El Supervisor se asegura que todo trabajo relacionado a excavaciones y zanjas cuenten con un PETAR.

Confidencial: Prohibida su reproducción sin previa autorización del Responsable de la Elaboración del Documento y en caso este no cuente con el sello de COPIA CONTROLADA será considerado como COPIA NO CONTROLADA

- El Supervisor se asegura de mantener permanentemente una copia del PETAR en el área de trabajo y el original lo entrega al responsable de HSE.
- El personal deberá haber recibido capacitación acerca de los riesgos potenciales, prácticas de trabajo seguro y otras necesidades contenidas en el permiso.
- Durante el tiempo que demore los trabajos de excavaciones y zanjas, el supervisor deberá inspeccionar constantemente el lugar de trabajo para asegurarse que los trabajos se desarrollan en forma segura, además de aplicar los procedimientos como: ASG-OT-002, ASG-MR-004 y otros que indican procedimientos seguros de trabajo del cliente.
- Durante la actividad de excavación de zanjas deberá permanecer en superficie un personal de vigía.
- En excavaciones donde el personal trabaje a 1,20 metros o más de profundidad se deberá disponer cada cierto trecho (no superior a 7 metros) la instalación de escaleras seguras y en buen estado para ingreso de personal a la zanja y salida rápida en casos de emergencia. En caso ser excavación
- Para subir o bajar a excavaciones o profundidades mayores a 1.50 m, el personal deberá utilizar sistema de protección contra caídas, línea de vida, arnés, freno de cuerda.

#### **5.6.1 Excavaciones al interior de un SET**

- En todo momento se debe controlar mediante riego adecuado, el exceso de polvo ocasionado, que pueda perjudicar los equipos de control y equipos AT.
- En caso de encontrar interferencias no previstas como cables subterráneos entre otros en la zona de trabajo, suspender las actividades y comunicar inmediatamente al encargado de los trabajos del cliente, quien hará las coordinaciones con los Sectores correspondientes.
- Considerar permanentemente un libre acceso vehicular dentro de la SET para situaciones de emergencia.
- En caso de realizar actividades dentro de una Sala y la actividad se encuentre cerca de celdas de línea se colocará un cerco de triplay para proteger los equipos de polvo o residuos producidos por la excavación.

#### **5.6.2 Excavaciones en parte externa de un SET**

- Las excavaciones deberán efectuarse mediante sistema manual (salvo autorización contraria del encargado de trabajos del cliente, debido a la

existencia en la zona de instalaciones eléctricas subterráneas, instalaciones de agua, desagüe, instalaciones telefónicas subterráneas, instalaciones de gas.

- En los casos que la zanja coincida en su recorrido con cables eléctricos de baja y media tensión o con circuitos telefónicos, se instalarán los respectivos travesaños a fin de colgar dichos cables eléctricos o telefónicos, previas protecciones preliminares.
- En zonas urbanas, se deberá instalar los respectivos puentes peatonales a fin de no dificultar el normal tránsito peatonal; asimismo, se deberá instalar los suficientes puentes vehiculares a las salidas de los garajes.
- Dejar zonas libres y perfectamente limpias a lo largo de la zanja y distancias no mayores de 10 mts entre sí, para depositar la mezcla especial para el recubrimiento de los respectivos tubos de PVC.
- Si una excavación estuviera expuesta a vibraciones o compresión causadas por vehículos, equipos o de otro origen, las barreras de protección deberán instalarse a no menos de tres metros del borde de la excavación
- Señalizar las zanjas abiertas mediante lámparas con luz intermitentes, señales luminosas y elementos de señalización para periodos nocturnos.

### **5.6.3 Excavaciones en Líneas de Transmisión Subterráneas**

- El material extraído en las operaciones de excavación, se depositará a por lo menos 60 cm. del borde de la misma. Excavaciones con profundidad mayor a 2.00 m. se debe considerar una mayor distancia o la no acumulación al borde
- Antes de proceder a la ejecución de las excavaciones, considerar el trazo definitivo del recorrido del cable, previa ejecución de los respectivos sondeos confirmatorios.
- Después de abrir la zanja se procederá con el entibado de la misma, luego la colocación del solado según el espesor que indique el proyecto, para lo cual se deberá de nivelar el fondo de la zanja.

### **5.7 Bloqueo y etiquetado**

- El Supervisor se asegura que el aislamiento, bloqueo y etiquetado se aplicará cuando una o más personas requieran intervenir cualquier equipo, maquinaria o sistema y estén expuestos al contacto inesperado de cualquier tipo de energía.

- Tener en cuenta que solamente personal autorizado podrán aplicar el aislamiento, bloqueo y etiquetado
- Antes de iniciar el aislamiento, bloqueo y etiquetado, el personal autorizado deberá efectuar una evaluación de riesgos a fin de identificar los peligros potenciales asociados con el aislamiento y para determinar los controles necesarios para asegurar que el aislamiento y bloqueo de los equipos se puedan realizar sin peligro.
- Para todos los casos de bloqueo, las personas autorizadas deben cumplir los 5 pasos básicos de bloqueo y etiquetado:
  - 1.- Informar al personal del área
  - 2.- Apagar y aislar las fuentes de energía
  - 3.- Bloquear y etiquetar
  - 4.- Verificar el NO funcionamiento
  - 5.- Disipar las energías residuales
- Para casos excepcionales, en los que por la naturaleza del equipo o trabajo:
  1. No es posible desconectar la energía, solo se puede hacer en forma parcial
  2. No se puede verificar el NO funcionamiento o la condición de energía cero.
  3. No es posible el uso del dispositivo de bloqueo de la forma establecida

Se debe contar con un PETs para la tarea específica, que establezca las medidas alternativas para el control de la energía peligrosa.

## **6.- REGISTROS**

P-10-SIG-SST-01-R01 Rev 01 PETAR Trabajo en Altura  
P-10-SIG-SST-01-R02 Rev 01 PETAR Espacio Confinado  
P-10-SIG-SST-01-R03 Rev 01 PETAR Trabajo en Caliente  
P-10-SIG-SST-01-R04 Rev 01 PETAR Trabajo con Energía  
P-10-SIG-SST-01-R05 Rev 01 PETAR Trabajos de Excavación

## **7.- ANEXOS**

AST PD 001 Registro de Tensión de Corriente BT en SB convencional a nivel y subterránea.  
AST PD 002 Registro de Tensión de Corriente BT en SB Aérea Bi poste  
AST PD 003 Realización de Metrado en Campo  
AST PD 004 Inspección de Celdas para fijar puntos de diseño  
ASG MR 001 Inspecciones Visuales en Líneas de AT  
ASG MR 004 Excavaciones en estructuras de líneas de AT  
ASG MR 012 Mantenimiento de Líneas a tierra en la red.  
ASG MST 019 Mantenimiento Medición de resistencia de malla tierra.

Confidencial: Prohibida su reproducción sin previa autorización del Responsable de la Elaboración del Documento y en caso este no cuente con el sello de COPIA CONTROLADA será considerado como COPIA NO CONTROLADA

ASG OT 011 Sistema de Puesta a tierra en SETS

ASG OT 024 Señalización de Seguridad en Obras de Transmisión.

ASG OT 026 Sistema de Puesta a Tierra en SE de Transmisión.

ASG OT 002 Apertura y Cierre de zanjas cruzadas y excavaciones en SETS y LT

ASG CM 008 Supervisión, Servicios e Inspección de Seguridad y Calidad

ASG CM 002 Cortes Especiales.

**8.- CONTROL DE CAMBIOS**

| Modificaciones con respecto a la revisión anterior |                |                                |                 |
|----------------------------------------------------|----------------|--------------------------------|-----------------|
| Revisión                                           | Ítem de cambio | Descripción de la modificación | Fecha de cambio |
|                                                    |                |                                |                 |